

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

RADICADO:	Correo electrónico
FECHA DE RADICADO:	13/08/2025
FECHA DE LA ASISTENCIA:	26/08/2025 - 20250003

SECRETARIA/UNIDAD: Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres. UAEGRD.

DEPENDENCIA INTERNA: Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA ENCARGADO

NOMBRES Y APELLIDOS: Ing. Bella Hernández	CARGO: Contratista
CORREO ELECTRÓNICO: bella.hernandez@cundinamarca.gov.co	TELÉFONO FIJO: (1) 4202032.
	MÓVIL: 3223602122

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

ENTIDAD O DEPENDENCIA: Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos.	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO O FUNCIONARIO: OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUEL	CEDULA DE CIUDADANÍA: N/A
MUNICIPIO: Anolaima Cundinamarca	VEREDA/CORREGIMIENTO/LUGAR: Barrio Portal de la Virgen etapa 1 y 2.
DIRECCIÓN: Carrera 4ª No 3-12 Piso 2 Alcaldía Municipal de Anolaima.	TELÉFONO: 3046221996
CORREO ELECTRÓNICO: secretariadeplaneacion@anolaima-cundinamarca.gov.co	

OBJETO DE LA ASISTENCIA

Realizar visita de inspección ocular en el municipio de Anolaima, Barrio Portal de la Virgen etapa 1 y 2. Con el fin de verificar las afectaciones expuestas en la solicitud elevada por la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Anolaima y brindar recomendaciones para la mitigación del Riesgo.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Localización, identificación y georreferenciación de la zona afectada Barrio Portal de la Virgen etapa 1 y 2 Municipio de Anolaima - Cundinamarca.

Municipio Anolaima – Cundinamarca, Barrio Portal de la Virgen Etapa 1 y 2		
COORDENADAS		Altitud
N	4°45'26.6"	1700 m.s.n.m
W	74°27'43.7"	

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

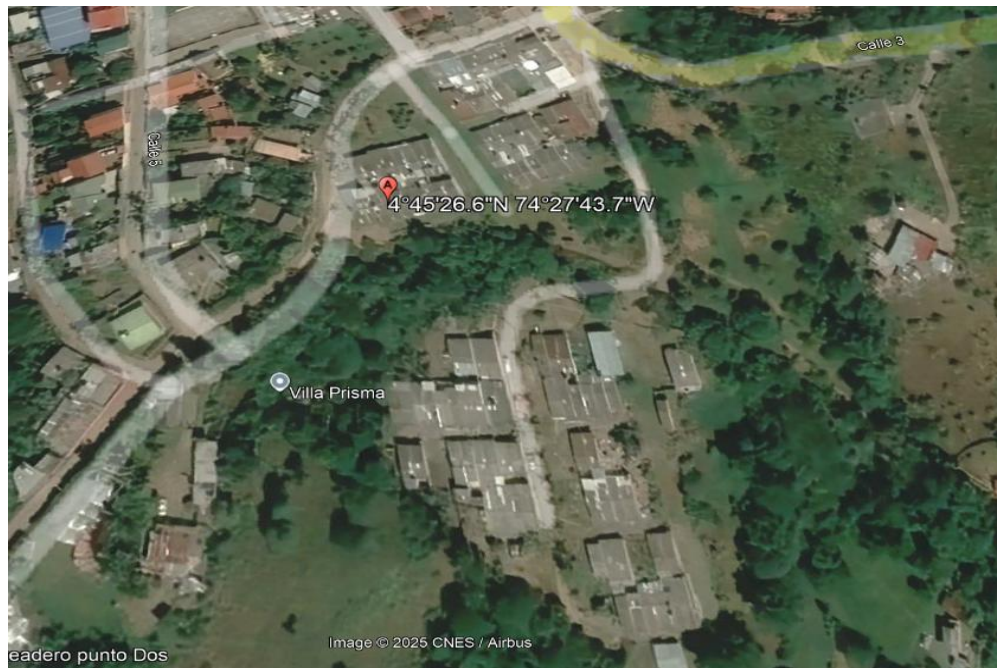


Imagen 1. FUENTE: Google Earth

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Viviendas etapa 1 Barrio Portal de la Virgen, construidas próximas al talud que presenta un proceso de socavación.

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020



Fotografía 3 y 4. Talud con evidente proceso de socavación el cual se encuentra muy cerca a las viviendas.



Fotografía 5 y 6. Sector localizado en la parte baja del Barrio Portal de la Virgen etapa 1, donde se concentra el agua producto de la escorrentía superficial durante la temporada de lluvias, generando procesos de acumulación y recarga hídrica que están ocasionando afectaciones en las viviendas edificadas en esta zona.

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

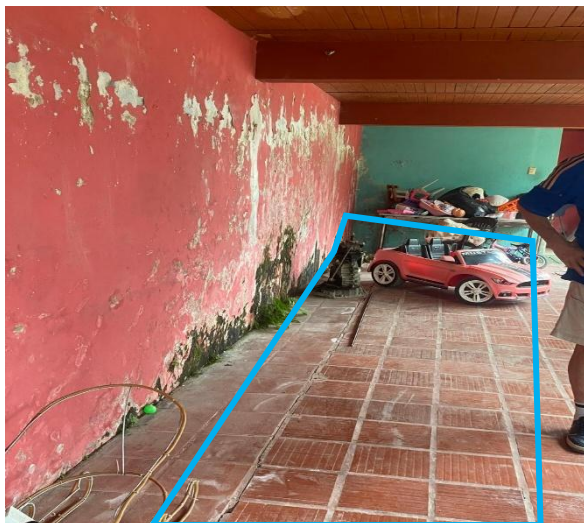


Fotografía 5 y 6. Vivienda de la señora Mercedes Prieto, se observa desplome y deformación de la cubierta, con riesgo de colapso parcial por pérdida de estabilidad estructural, muros con evidente humedad. Socavación del terreno de cimentación de la vivienda, donde ya se evidencia redes hidrosanitarias expuestas.

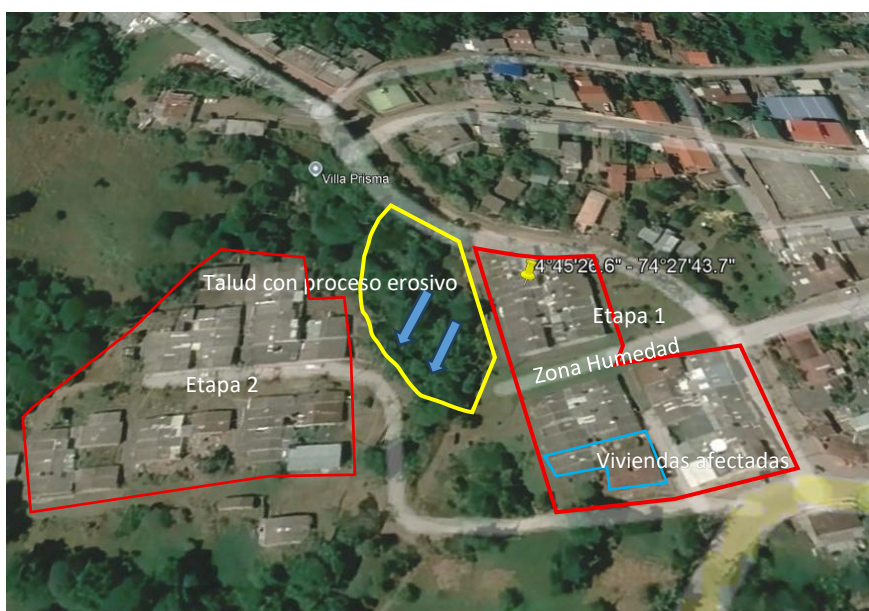


Fotografía 7 y 8. El desplazamiento diferencial de la vivienda descrita en la fotografía 5 y 6 viene afectando a la vivienda del Sr. Ernesto Giménez, como se observa generando una sobrecarga sobre el muro divisorio.

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020



Fotografía 9 y 10. En la vivienda de la Sra. Marlen Ramos, se evidencia humedad en muros posiblemente asociada a escorrentía o filtraciones subterráneas, la existencia de plantas supone una humedad constante, deformación de la placa de piso que puede estar asociada a sobrecarga estructural y presencia de humedad en el terreno sobre el cual se fundió la placa.



En la imagen se describe de forma resumida las afectaciones evidenciadas en la visita técnica ocular realizada al Barrio Portal de la Virgen etapa 1 y 2, y las zonas que pueden estar generando afectación.

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA.

Siendo las 10.15 A.M del día 28 de Agosto del presente año, se realizó visita técnica al Barrio Portal de la Virgen etapa 1 y 2, en compañía del ingeniero Carlos Andrés Herrera, funcionario de la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos. Durante la inspección se evidenció que la etapa 1 se encuentra construida sobre un terreno con bastante inclinación sin obras de urbanismo como vías, red de recolección de aguas lluvias y un talud expuesto a un proceso erosivo con evidente socavación que se encuentra a una distancia aproximada de 8 metros de las viviendas construidas en este sector. En la zona intermedia de la etapa 1, se evidencia la proyección de una vía, que no tiene ningún tipo de estructura y en la cual se acumula toda el agua de escorrentía proveniente de la parte alta, debido a la inexistencia de redes de recolección y conducción el flujo se filtra en el terreno y aflora en las viviendas construidas en la parte baja como se evidencia en los muros.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

La existencia de un talud expuesto con proceso erosivo en un terreno inclinado, cercano a las viviendas construidas en la parte alta del Barrio Portal de la Virgen en la etapa 1, constituye una condición de amenaza geotécnica alta, con potencial de generar movimientos en masa que puedan comprometer la estabilidad estructural de las edificaciones y representar un riesgo para la integridad de sus habitantes, sumado a ello la falta de control y conducción de las aguas lluvias puede incrementar la socavación y desprendimiento de material, generando disminución de la capacidad de soporte y reducción del factor de seguridad, lo que puede derivar en movimientos en masa acelerados

Las corrientes de escorrentía procedentes de la parte alta del barrio confluyen en terrazas intermedias donde no existe un sistema de desagüe estructurado. Al no disponerse de canales, cunetas o drenajes, el agua se infiltra en el perfil del terreno y emerge en las zonas bajas del sector, donde se ubican viviendas que presentan afectaciones significativas por humedad, socavación y pérdida de soporte. Estas condiciones favorecen la aparición de humedad ascendente en muros, asentamientos diferenciales, socavación en la base de las cimentaciones y riesgo de fallo progresivo del talud y de las estructuras próximas, tal como se muestra en el registro fotográfico.

ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO.

- Se recomienda al municipio de Anolaima que en el próximo CMGRD se informe acerca de la problemática presente en los predios de la Sra. Marlen Ramos Sanchez, Mercedes Prieto y el Sr. Ernesto Giménez. Si ya se encuentra identificada; realizar un monitoreo constante en especial en la temporada de más lluvias, teniendo en cuenta que la afectación se puede incrementar por mayores movimientos en masa, saturación del terreno que lo hace más inestable y que pierda capacidad portante, en caso tal se recomienda a los propietarios de las viviendas visitadas y que se encuentran habitadas, la Sra. Marlen Ramos Sánchez y el Sr. Ernesto Giménez, evacuar bajo el principio de autoconservación y precaución establecido en la ley 1523 de 2012, teniendo en cuenta que estas afectaciones pueden desencadenar un mayor deterioro estructural de las viviendas y al CMGRD brindar subsidio de arrendamiento para su reubicación temporal.

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

- Se sugiere al CMGRD priorizar la vinculación de la Sra. Marlen Ramos Sánchez y el Sr. Ernesto Giménez en un programa de vivienda que adelante el Municipio ya sea con entidades del orden Departamental o Nacional, priorizándolos siempre y cuando se cumpla con el lleno de los requisitos exigidos.
- Se recomienda al Municipio de Anolaima, realizar sobre la corona del talud control y conducción de aguas mediante la construcción de cunetas en la coronación para desviar escorrentía fuera del talud y de las viviendas, zanjas filtrantes con tubería perforada y grava envuelta en geotextil para bajar el nivel freático, así como descargas controladas con canaletas y disipadores de energía (canales escalonados) para evitar mayor socavación en las zonas de descarga.
- Se recomienda al Municipio de Anolaima, realizar estabilización del talud que permita mitigar el proceso erosivo, mediante la implementación de obras de bioingeniería como revegetalización estructural: engramado más arbustos de raíz profunda y controlada (evitar especies invasoras o de raíces agresivas junto a cimentaciones de las viviendas), instalación de geomantas ancladas al terreno. Como también obras que requieren estudios geotécnicos, entre ellas (Gaviones, muros de contención en concreto con drenes y filtros).
- Se recomienda al Municipio de Anolaima, la realización de una consultoría que implique los estudios y diseños para la construcción de un muro u obra que permita la mitigación de las afectaciones evidenciadas por acumulación de aguas lluvias y en el talud próximo a las viviendas en un tramo aproximado de 20 metros.
- Se recomienda al CMGRD del Municipio de Anolaima instar a los propietarios de las viviendas del Barrio Portal de la Virgen etapa 1 y 2, a realizar separación sanitaria dejando una franja libre entre el pie del talud y las cimentaciones; no colocar patios, tanques ni pilas de material en esa franja y canalización de cubiertas (bajantes a cajas), evitando descargas libres hacia el talud o cimentación de las viviendas.
- Se recomienda al CMGRD del municipio de Anolaima adelantar las gestiones pertinentes en coordinación con los entes competentes y el propietario de la vivienda deshabitada que presenta afectaciones severas por asentamiento diferencial, con el fin de evaluar la demolición técnica y controlada de la misma, en estricto cumplimiento de la normativa urbanística, ambiental y de gestión del riesgo aplicable. La estructura evidencia desplazamiento progresivo de los muros divisorios hacia las viviendas contiguas de los señores Marlen Ramos Sánchez y Ernesto Giménez, lo cual incrementa las cargas laterales no previstas y eleva la probabilidad de colapso parcial o total. Esta condición constituye un factor de amenaza directa para las edificaciones vecinas y compromete la seguridad e integridad física de sus ocupantes.
- Dicho concepto técnico obedece a la atención inmediata de un evento que genera un escenario de riesgo para las personas que habitan estas zonas y que presentan afectación en el Barrio Portal de la Virgen del municipio de Anolaima; razón por la cual las recomendaciones emitidas en dicho concepto técnico buscan brindar una solución temporal a la problemática,

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

las medidas correctivas de prevención planteadas carecen de los estudios técnicos suficientes y se sustentan en la experiencia de los profesionales y experiencias exitosas de otros sectores; por último reafirmar que para determinar qué acciones se deberán ejecutar con el fin de mitigar y corregir la situación presentada se requiere la realización de estudios.

GENERALIDADES

Ante la situación observada en la visita de inspección ocular realizada en el municipio de Anolaima, específicamente en el Barrio Portal de la Virgen Etapa 1 y 2, para evaluar afectaciones descritas por el peticionario. Que amenazan situaciones de riesgo, la UAEGRD de Cundinamarca, manifiesta y recomienda:

- El artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 define que *"Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción"*. Parágrafo *"Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública"*.

Además: el artículo 54 de la misma ley, ordena la creación de los Fondos Territoriales en cuanto a *"...Constituir sus propios fondos de gestión del riesgo con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción"*. Parágrafo *"Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo"*.

Dando aplicación a lo anterior, y para efectos de evaluar una emergencia que eventualmente se pueda presentar en el sector visitado Barrio Portal de la Virgen Etapa 1 y 2, Municipio de Anolaima, para evaluar las afectaciones

se debe seguir el siguiente protocolo:

- ✓ Establezca la capacidad de respuesta y autonomía del municipio en función de recursos físicos, técnicos y humanos.
- ✓ Identifique las necesidades prioritarias y garantice que hay claridad en las responsabilidades según el Plan Local de Emergencias y Contingencias.
- ✓ Contacte al CDGRD e informe si usted considera que la capacidad de respuesta del municipio ha sido superada y si se requiere apoyo Departamental. Envíe la información consolidada sobre las afectaciones presentadas. (Acta del CMGRD, Oficio de Solicitud y Censo de Damnificados).

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

- ✓ Verifique periódicamente el desarrollo de las acciones de contingencia inicial que estén siendo efectuadas por su CMGRD reuniendo la información esencial de las instituciones y sectores para futuros reportes.

Por lo tanto, el municipio a través del CMGRD deben determinar la amenaza y disponer de acuerdo con su alcance la capacidad de respuesta técnica, operativa y financiera en caso de presentarse emergencia eventual en el Barrio Portal de la Virgen Etapa 1 y 2, del Municipio de Anolaima, por lo tanto, el alcalde a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD deberá:

- ✓ Evaluar a través del CMGRD las acciones de mitigación que se describen y recomiendan en el presente informe.
- ✓ Con los organismos de socorro del municipio llevar a cabo monitoreo constante en cada uno de los puntos visitados a fin de determinar situaciones de riesgo y en caso tal comunicarlo al CMGRD a fin de que se tomen medidas y acciones preventivas de manera inmediata.

CONCLUSIONES

La UAEGRD de Cundinamarca, realizará las siguientes acciones:

Dará traslado al CMGRD de Anolaima al correo electrónico secretariadeplaneacion@anolaima-cundinamarca.gov.co

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Determinar la intervención.	CMGRD de Anolaima	Inmediato
Dara traslado del informe a la Alcaldía de Anolaima al correo electrónico secretariadeplaneacion@anolaima-cundinamarca.gov.co	UAEGRD	Inmediato
Monitoreo de las afectaciones	Alcaldía de Anolaima, CMGRD. Cuerpos operativos y propietarios de los predios afectados o que se puedan ver afectados.	Inmediato

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe se genera como resultado de una visita ocular, por lo tanto no se puede considerar como un estudio técnico detallado, en el estricto sentido, su alcance es limitado, toda vez que, este se basa en observaciones realizadas en visita al sitio, por el funcionario de la UAEGRD de la Gobernación de Cundinamarca y en el testimonio de las personas de la zona y las autoridades; la finalidad es generar recomendaciones, que permitan la toma de decisiones a corto y mediano plazo

	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

por parte de las entidades involucradas, con el fin de mitigar y prevenir los riesgos a la población afectada.

Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicaran el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

FIRMA



TARJETA PROFESIONAL No.:	25202-264443CND
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO:	Ing. Bella Hernandez Reviso: Ing. Marlon Arley Cárdenas Alvares 
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
CARLOS ANDRES HERRERA	Apoyo Profesional Alcaldía de Anolaima.	SE ADJUNTA
BELLA HERNANDEZ	UEAGRD	SE ADJUNTA

 Gobernación de CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-023
		Versión: 01
	Informe de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD-	Fecha de Aprobación: 30/07/ 2020

ANEXOS.

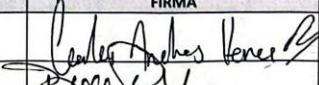
- REGISTRO DE INSPECCIÓN OCULAR O VISITA TÉCNICA.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-024
		Versión: 01
	Registro de Inspección Ocular y/o Visita Técnica - UAEGRD -	Fecha de Aprobación: 31/07/ 2020

ENTIDAD, DEPENDENCIA O SOLICITANTE QUE SE ASISTE:	FECHA:
Municipio de Andaima - Cundinamarca	26-08-2025
OBJETO O MOTIVO DE LA ASISTENCIA:	
Visita técnica de inspección ocular al Barrio Portal de la Virgen etapa 1 y 2.	

ACTIVIDAD REALIZADA
Siendo las 10:15 a.m del 26 de agosto de 2025, nos dirigimos en compañía del ingeniero Carlos Andres Herrera Bohorquez Profesional de Grado de Gestión del riesgo del Municipio de Andaima al Barrio Portal de la Virgen con el fin de verificar la problemática por movimiento en masa y afectación estructural de algunas viviendas según lo expuesto en la solicitud elevada por el Municipio. Una vez en el lugar se logró evidenciar proceso de movimiento en masa sobre el talud próximo a las viviendas de la parte alta de la etapa 1 y afectación estructural en tres viviendas de la parte baja.

COMPROMISOS
Entregar informe técnico con las recomendaciones que permitan al municipio tomar decisiones frente a las afectaciones evidenciadas.

ASISTENTES		
NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Andres Herrera	Alcaldía Andaima	
Pazella Hernández	UAEGRD	